DIARIO DE LA TARDE.
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,142.] BUENOS-AIRES, MARTES 31 DE MARZO DE 1835. [PRECIO 3rs.

EL DIARIO DE LA TARDE.
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Santa Fé, Brigadier D. Estanislao Lopez.

El Presidente de la Honorable Sala de Representantes encargado interinamente del Gobierno de la Provincia, ha sentido intensamente los escándalos que han producido las desavenencias entre Tucuman y Salta.

La nueva mancha que el asesinato del Exmo. Gobernador y Capitan General de Salta, Brigadier D. Pablo Latorre ha arrojado sobre la historia de la regeneracion política y civil de las Provincias Unidas, clama, y clama con vehemencia por reparacion y purificacion. Si S. E. el señor Gobernador de Santa Fé se abstiene de pronunciarse sobre tan inaudito como inesperado acontecimiento, segun su nota datada á 26 del próximo pasado Enero, hasta que el Gobierno encargado de las Relaciones Exteriores de la República, lo verifique, el infraescrito para poderlo hacer, espera, como es debido, á que la Honorable Junta de Representantes de la Provincia, á quien ha ocurrido, le demarque, é ilustre sobre la línea de conducta á que debe someter sus pasos en un asunto sobremanera delicado, en el que por su opinion, todas y cada una de las provincias, desde que se advierten conculcados y afectados el honor y ser Nacional por tal suceso, y por el de la separacion de Jujui de la provincia de Salta con lo demas á que esta se avanza á indicar, como instruirán á S. E. los documentos adjuntos; y desde que por ello no puede clasificarse como ordinario y subordinado á la delegacion que egerce el Gobierno de Buenos Aires, sino como extraordinario y fuera de los términos de una autorizacion comun, tienen consiguientemente que manifestar su modo de ver y concebir, para marchar en un mismo sentido, y obrar de acuerdo, como lo hará el infraescrito, asi que la Honorable Sala se espida.

Dios guarde á S. E. muchos años.

MANUEL V. DE MAZA.

El Oficial Mayor de Relaciones Exteriores—MANUEL DE IRIGOYEN.

Está conforme—
MANUEL DE IRIGOYEN.

—

Buenos Aires, Febrero 26 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Tucuman.

El Presidente de la Honorable S. de Representantes, encargado interinamente del Gobierno de esta provincia tiene la complacencia de acusar recibo de la nota de 15 de enero último, en la cual el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Tucuman, le manifiesta lo sensible que le ha sido que la mediacion del Gobierno de Buenos Aires hubiese llegado en circunstancias en que los asuntos de Salta se anunciasen ya terminados, espresando al mismo tiempo la necesidad de la dimision del mando á que habia venido el infortunado Gobernador Latorre, por su posicion y por la voluntad de su Provincia. El infraescrito deplorará siempre que el Exmo. Sr. General D. Juan Facundo Quiroga, encargado por este Gobierno de mediar en las desavenencias entre Tucuman y Salta, no hubiese llegado en la oportunidad de ejercitar los benévolos oficios de amistad, paz y concordia que indudablemente habrian evitado tan funestos resultados; y la inminencia de compromisos peligrosos en todos sentidos.

Ha sido pues mui sensible al infraescrito el fin oprobioso al mismo tiempo que escandaloso del desgraciado Gobernador D. Pablo Latorre, que como patriota distinguido y federal decidido rindió á la Patria en circunstancias aciagas mui eminentes servicios, en la causa de la independencia y en la de la forma de gobierno proclamada por los pueblos, contra los que á la sombra del sistema de unidad se habian convertido en señores y opresores de los mismos.

Por lo que respecta al reconocimiento del nuevo Gobierno de Salta y separacion de esta de la ciudad de Jujuí, el infraescrito no ha podido espedirse aun por haber solicitado de la H. S. de RR. de la Provincia en negocio tan espinoso y de tanta trascendencia le marque la línea de conducta que deberá observar para no comprometer la dignidad y crédito de la República conduciéndose sin el apoyo de las luces de los SS. RR, y sin un consejo ilustrado permitiéndose sí, manifestar á S. E. el Sr. Gobernador de Tucuman que tanto mas se ha apurado el infraescrito en instruir á la H. Sala, cuanto que el oficio fecha 11 del próximo pasado Enero dirigido á este Gobierno por el que se titula Gobernador de Salta deja ver una disposicion hostil bajo el simulado motivo de una organizacion general en los momentos mismos en que ninguna impresion de consideracion le arranca el hecho de un asesinato atroz, hecho el suficiente para amagar la disolucion del Estado, y tambien en los momentos en que se fracciona la provincia de Salta para dificultar mas y mas la organizacion de la República bajo la forma federal, por los enemigos de esta, como lo han acreditado ya en otras ocasiones.

El Gobierno de Buenos Aires espera con mucha confianza que el Exmo. Sr. Gobernador de Tucuman, poseido de la sanidad de los sentemientos del infraescrito, interpondrán todo su influjo para obtener los objetos de la comision mediadora y evitar que sigan adelante desgracias que causarán la ruina de la patria.

Dios guarde á S. E. muchos años.

MANUEL V. DE MAZA.
(El Oficial Mayor de R. E.)
Manuel de Irigoyen.
Está conforme—
Manuel de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Febrero 26 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santiago.

El Presidente de la H. Sala encargado interinamente del Gobierno de la Provincia, ha recibido la nota de 20 de Enero último en la cual el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santiago participa en contestacion á la de 16 de Diciembre próximo pasado que ha librado las órdenes mas severas, para que se active el servicio de las postas, y se atienda debidamente al Exmo. Sr. General Quiroga, Comisionado por este gobierno para mediar en las desavenencias entre Tucuman y Salta; comunicando al mismo tiempo, que á su arribo á la capital de esa provincia recibió la infausta noticia del trágico desenlace de aquellas desavenencias, y fué asaltado el Sr. General de una grave enfermedad, que no ha podido menos de causar el mayor sentimiento al infraescrito. El que suscribe al espresar su reconocimiento al Exmo. Sr. Gobernador, á quien se dirige, por el noble empeño que ha manifestado en el buen éxito de la Comision Conciliadora, siente tener que participar, que á su juicio será mas conveniente á la causa de la Federacion de las Provincias Unidas, no pronunciarse decididamente sobre el reconocimiento del nuevo gobierno de la provincia de Salta, como tampoco respecto de la separacion de Jujuí, hasta no ponerse de acuerdo sobre este punto todos los gobiernos de las provincias. Un gobierno constituido por consecuencia de los hechos que han tenido lugar en la provincia de Salta, destruye es principio legal en que se apoyan los gobiernos federales, y tanto mas lo inutilizan, cuanto él dá por resultado entre otros de horror y de execracion, la separacion violenta del pueblo de Jujuí. Teniendo en vista la magnitud de este negocion, el infraescrito, ha solicitado de la H. Sala de RR. de esta provincia, le fije la línea de conducta que deberá observar en tan espinosas circunstancias, y su resultado tendrá la complacencia de participarlo al Exmo. Sr. Gobernador, á quien se dirige, cuya opinion considera siempre el infraescrito para marchar en consonancia de principios y unidad de accion, indispensables á la felicidad de toda la República, y sostenimiento del sistema Federal.

Dios guarde al Exmo. S. gobernador muchos años.

MANUEL V. DE MAZA.
Manuel de Irigoyen.
Está conforme.
El Oficial Mayor de R. E.
Irigoyen.

—

Buenos Aires, Febrero 26 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Comisionado por el Gobierno de Buenos Aires, Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga.

El Gobierno de Buenos Aires ha recibido la nota oficial de 20 de enero próximo pasado, que le ha dirigido de Santiago del Esteroro el Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga, á consecuencia de haberlo comisionado en clase de mediador, para transar y cortar amigablemente las diferencias políticas que habian alterado la amistad y buena inteligencia entre los Gobiernos de Tucuman y Salta; y no ha podido resistir á los sentimientos de la mas profunda sensacion, al saber, que sin embargo de la extraordinaria celeridad con que S. E. ha verificado su marcha, no hubiese podido llegar á tiempo de evitar el funesto desenlace que han tenido aquellas diferencias. Tanto mas sensible se le presenta este escandaloso suceso, cuanto que el trágico fin del infortunado general D. Pablo Latorre se deja ver que ha sido obra de los Unitarios intrusos, abiertamente enemigos de la causa nacional de la Federacion, q' aprovechándose del conflicto en que lo habian puesto las quejas y reclamaciones del Gobernador de Tucuman, han tomado ese pretesto para saciar el negro encono que se reconoce abrigaban contra un patriota distinguido, federal benemérito, cometiendo en su persona el horroroso asesinato, que por sus circunstancias excede con mucho en villanía y crueldad, al que cometieron los Unitarios Decembristas contra el ilustre Gefe de la República DON MANUEL DORREGO. El oficio de 11 del próximo pasado Enero, dirijido á este Gobierno por el que se titula Gobernador de Salta, que se acompaña en copia, ilustrará á este respecto el juicio del Sr. Brigadier General, pues manifiesta bien á las claras una disposicion hóstil y pérfida contra toda la República, bajo el fingido deseo de una organizacion general, en los momentos mismos en que hace alarde de un acto espantoso y vil de ferocidad, que tiende por sí á destruir la moral de los pueblos, y á introducir por todas partes la disolucion y la barbarie—en los momentos en que se maquina y ejecuta la fraccion de Provincia de Salta, para hacer mas dificil esa organizacion general, bajo el sistema que ha proclamado toda la República—y finalmente, en los momentos en que aparecen con las armas en las manos cometiendo estos enormes atentados, los mismos que pertenecian á ese ejército de monstruos que hace poco anegó en sangre á todo el suelo argentino.

El Gobierno de Buenos Aires, cree por lo mismo necesario recomendar, como lo hace, al Sr. Brigadier General en comison, tenga presente estas consideraciones y el silencio para con este Gobierno que guarda el titulado Gobernador de Salta, sobre la fraccion que se ha hecho de aquella provincia, declarandose separada de ella la Ciudad y distrito de Jujuí, y que conforme á la funesta y fatal tendencia que ellas manifiestan, procure informarle de todo lo que pueda convenir, para conservar ilesa la integridad de la República, su seguridad y tranquilidad bajo el órden Federal que han proclamado los pueblos. Tambien debe tener presente el Señor Brigadier General, que á juicio de este Gobierno no puede la ciudad de Jujuí y su distrito considerarse provincia separada é independiente de la Salta, de derecho y con justo titulo, aun cuando la reconozca bajo este caracter cada una de las demas provincias separadamente, sin que preceda para ello el convenio de todas entre sí; así porque esta circunstancias la reclama por su naturaleza el mismo negocio, como porque la considera necesaria á virtud del tratado último celebrado en Santa-Fé, entre las Provincias Litorales, á que se adhirieron las demas de la República.

Dios guarde á S. E. muchos años.

MANUEL V. DE MAZA.
Manuel de Irigoyen.
Está conforme—
Manuel de Irigoyen.

—

SR. D FELIPE IBARRA.

San José de Flores, marzo 28 de 1835.

Mui apreciado amigo:—

Cuando se recibió en esta el aviso oficial del Gobierno de Córdoba sobre el horrendo asesinato del ilustre General Quiroga, nuestro buen amigo, cometido en los campos de aquella Provincia, mandó este Gobierno suspender la marcha del correo que hace su carrera hasta Salta. En él dirigia á V. la adjunta de 27 del próximo pasado, y este Gobierno contestaba á dicho General sobre los sangrientos sucesos de Salta lo que verá V. por la copia que le incluyo.

En el mismo sentido observará V. que está concebida la contestacion oficial que dió el Sr. Gobernador de Santa Fé, de que tambien le acompaño copia, y todos estos documentos con los demas que acompaño, le harán conocer que desde el principio quedamos por acá firmemente persuadidos de que el actual Gobierno Salteño es hechura de la faccion Unitaria, de esa faccion inicua que todo lo sacrifica á su ambicion, á su furor, y que mientras pueda no dejará piedra por mover hasta acabar con todos los federales.

Mi compañero el Sr. Lopez, me ha remitido en copia el tratado, que celebraron el 6 del próximo pasado, V. como Gobernador de esa Provincia, y el Sr. Heredia como del Tucuman con el Representante del Gobierno intruso de Salta, y no puedo concebir cómo ni por qué motivo se han prestado Vds. á un paso tan impremeditado, que abre la mas espantosa brecha á la causa nacional de la federacion, que legaliza la atroz conducta de los asesinos del Sr. Latorre, y que tácitamente sanciona el principio de que los unitarios pueden impunemente acabar con los mas ilústres federales, y sobre sus cadáveres erigirse en árbitros y señores de toda la República.

Las diferencias entre el Sr. Heredia y el finado Sr. Latorre eran sobre unos procedimientos, no de la provincia de Salta, sino personales de dicho Sr. Latorre, que él negaba. Los hechos de que éste se quejaba contra el Sr. Heredia, eran de la misma naturaleza, y de consiguiente las satisfacciones que se exijiesen para terminar aquellas diferencias, no debian ser de Provincia á Provincia, sino de persona á persona. Si una de estas ha fallecido, no á manos de su contendor, sino de un grupo de asesinos estraños que aprovechándose del conflicto en que veian al que era el blanco de su encono lo han sacrificado á su ambicion y furor por arrebatarle el mando de la Provincia, y ponerse en zancos para llevar adelante la guerra de muerte que han jurado á los federales, ¿qué tratado ni transacion podia hacerse con relacion á tales desavenencias? ¿Ni cómo podia ser que en un tratado semejante cualquiera que fuese, representasen los derechos de la víctima desgraciada sus mismos verdugos? ¿No vé V., mi querido amigo, que este acto, y la renuncia del derecho á cinco mil cabezas de ganado, que no hizo V. durante la admininistracion del benemérito federal y compañero nuestro el Sr. Latorre, importa el reconocimiento de la legalidad, y acceso á la amistad de un Gobierno erigido por unitarios conocidos sobre cadáveres de ilústres federales y bañado en su sangre? ¿No vé V. que esto deshonra á la causa nacional de la federacion y á sus principales defensores: que legaliza los asesinatos y turbaciones promovidas por los unitarios, y que deja á merced de su furor y de sus intrigas, la suerte de los pueblos y la vida de los que han sostenido y sostienen el voto general de la nacion contra sus depravadas intenciones.

Amigo de todo mi aprecio: es preciso no engañarse: los Unitarios son los hombres mas perversos que alumbra el sol sobre la tierra.—Ellos han jurado nuestro esterminio

y no desistirán de su empeño mientras crean que nos pueden hacer mal. Nosotros, pues debemos estar muy vigilantes sobre ellos y no dar el menor paso que desdiga á la firmeza inexorable con que es necesario hagamos frente á su incomparable perversidad. La causa de la Federacion es tan nacional, y debe ser para nosotros tan sagrada, como la de nuestra Independencia política de la España y de toda otra dominacion estrangera.—Si con respecto á esta no hemos podido usar de la menor indulgencia, tampoco podemos usarla con respecto á aquella. Pero la causa de la Federacion tiene enemigos mas activos, mas intrigantes y mucho mas temibles, porque cuentan con mil modos de enmascararse que no tienen los de nuestra Independencia.—Es preciso pues, ser mas escrupulosos, mas vigilantes y mas rígidos con aquellos que con estos.—Es preciso no contentarse con hombres ni con servicios á medias, y consagrar el principio de que está contra nosotros el que no está del todo con nosotros.

Los gobiernos de esta provincia y de Santa Fé no han reconocido el intruso de Salta, ni la emancipacion de Jujuí.—Probablemente harán lo mismo los demas de la confederacion, porque segun el tratado en que está fundada, debe preceder un convenio de las Provincias Federadas, para reconocer la espresada emancipacion, y sobre todo porque en una República federal, nada, nada puede admitirse que le sea heterogéneo en su composicion, y todo, todo debe ser evidentemente homogéneo, pues las dudas solo que á este respecto puedan sucitarse, son bastantes para poner en convulsion la República.

He visto el juicio que ha formado Vd. acerca de los autores del asesinato del Sr. Quiroga, y está conforme con el que manifestó todo este Pueblo unanimemente desde el mismo instante en que supo la hora, el lugar y modo como se habia cometido tan horroroso atentado. Pero es preciso no equivocarse sobre la causa primordial de esta desgracia para no confundir á los ejecutores con los promotores. Sea quienes fuesen los asesinos, Vd. no dude que ellos se han arrojado á cometer este horrendo crimen, que tanto deshonra á nuestro pais, por las intrigas, chismes y maniobras de los Unitarios, cuyo medio principal de agresion es sucitar temores, descanfianzas y recelos entre los federales para dividirnos, á fin de que no nos ocupemos de observar y contener sus maniobras, y ántes al contrario hagamos juego á sus planes, sin advertirlo, odiándonos los unos á los otros. Así es que sin aflojar un punto en vindicar la honra de nuestra patria, y hacer ver al mundo entero el honor que anima á los federales pesquizando, persiguiendo y castigando ejemplarmente de muerte á los asesinos de un héroe tan ilustre como el Sr. QUIROGA, debemos redoblar nuestra vigilancia é inflexibilidad sobre los Unitarios, para que estos entiendan y toquen prácticamente que cualquier mal que hagan á la causa nacional de la Federacion, se convertirá en una plaga contra ellos en todos los pueblos de la República.

Que Dios dé á V. tanta salud y acierto como para mi deseo, son los sinceros votos de su afectísimo compatriota y amigo—

JUAN MANUEL DE ROSAS.

—

Jujui, Noviembre 19 de 1834.

El Gobernador provisorio que subscribe, tiene la complacencia de comunicar al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Aires el acto solemne con que el pueblo Jujeño ha pronunciado su independencia, declarándose libre de los vínculos que lo ligaban á la provincia de Salta, y árbitro de su futura suerte. El paso ha sido noble, lleno de magestad, y sin los desórdenes que son consiguientes en iguales crisis: el pronunciamiento uniforme y general no ha dado lugar al choque de las opiniones é intereses particulares, que son el orígen del furor popular y de los desastres que le siguen: todos animados del mismo sentimiento, y con el entusiasmo que inspira la libertad han jurado sostener la emancipacion política, apoyados en la justicia y derechos incontestables de la naturaleza.

Veinte años de guerra y otros tantos de sacrificios para el pueblo Jujeño han fijado la independencia en todos los ángulos de la República: nuestros esfuerzos han influido poderosamente en la libertad que gozan todas las provincias: nuestras fortunas arruinadas; nuestra sangre ha sido benéfica aún al pueblo mas ignorado, en tanto que el nuestro atado al carro de la esclavitud ha sufrido males sin fin. Condenados á una dependencia ominosa, hemos arrostrado los compromisos de la provincia de Salta, y hemos sido envueltos en la guerra desastrosa que ha arruinado la República en el periodo de seis años. Veinte años de esperiencia y sufrimientos, en los que el pueblo jujeño ha podido comparar y deducir las ventajas de la libertad, le han conducido á verificar el tránsito á la independencia y por la primera vez espresa directamente los deseos que le animan de estrechar sus relaciones con las provincias hermanas. Al efecto, y en virtud de haber obtenido el Gobierno provisorio, hasta la reunion de la Junta General Constituyente, el infraescrito ofrece á la benemérita provincia de Buenos Aires y al Sr. Exmo. que la preside, los votos de un pueblo libre con los sentimientos de fraternidad y amistad, que son las bases mas seguras de la buena inteligencia y armonía, y los principios que guiarán al pueblo jujeño en su marcha. Al mismo tiempo espera de la generosidad y liberalismo de la provincia de Buenos Aires, y del Exmo. Sr. que preside sus destinos, quiera sancionar con su aprobacion un pronunciamiento cuyo objeto es identificarse con la familia Argentina, entrando á participar los goces de su libertad por un comercio recíproco de principios é intereses. ¡Felices si pudiésemos arribar al término de nuestros deseos, sin que la humanidad gima con el peso horroroso de la guerra, y dar al mundo el espectáculo hermoso de un pueblo que recobra su libertad y sus derechos, sin convulsiones políticas ni sangre.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSE MARIA FACIO.
Casiano J. Goytia,
Secretario de Gobierno.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Aires.—Está conforme—*Goytia*, Secretario.

Está conforme—
Manuel de Irigoyen.

—

Jujui, Diciembre 9 de 1834.

En consecuencia de los principios que vistió el publo jujeño en el acto de proclamarse independiente el Gobernador provisorio quiso dar sin pérdida de tiempo un conocimiento exacto de lo ocurrido á todos los Gobiernos de las Provincias para prevenir las tergiversaciones que á la distancia desacreditan los hechos mas legales. Al efecto, el Gobierno comisionó un ciudadano ex-profeso, que condujese la nota adjunta hasta el Tucuman, de donde debia trasmitirse á las provincias hermanas: mas en la incertidumbre de haber llegado las comunicaciones á sus respectivos destinos, el infraescrito Gobernador estima necesario reiterar su propósito, para dar á V. E. un testimonio inequívoco de sus respetos, y del alto aprecio que le merece la benemérita provincia de su mando. Despues de varias tentativas parciales para recabar de la antigua capital un reconocimiento auténtico de la emancipacion política de esta provincia; el resultado es el que demuestra el decreto adjunto de la H. S. de Representantes, y nota oficial de S E. el Gobernador de Salta. El no ha correspondido á las esperanzas de este pueblo, ni satisfecho sus deseos, en cuya virtud, se vé en el desagradable compromiso de conservar sus actitudes militares para estorbar una reaccion por parte de la capital. Los elementos de guerra que actualmente posee esta provincia no serán empleados para intervenir en las disenciones domésticas, que agitan á un pueblo en particular; pero sí serán puestos al frente de una causa nacional, que comprometa los intereses generales de la República. El pronunciamiento del pueblo jujeño en el dia 18 del próximo pasado ha sido, y es su independencia pura, sin mescla de otro objeto, bajo los auspicios del sistema federal en que la República se halla constituida: sus deseos, todas sus aspiraciones se limitan á gozar las prerrogativas de la libertad, presentándose con el carácter augusto de independiente en el rol de la liga Argentina. Estos son los sentimientos de la provincia que el infraescrito preside, y al ponerlos en conocimiento de S. E, el que subcribe tiene la satisfaccion de saludarle con las consideraciones mas distinguidas de su respeto.

José Maria Fascio.
Casiano José Goytia,
Secretario de Gobierno.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Está conforme—
Manuel de Irigoyen.

—

Sala de sesiones en salta, Diciembre 2 de 1834.—La Honorable Junta General de la Provincia, en sesion de hoy ha decretado con valor y fuerza de ley lo que sigue:

Art. 1. Queda reconocida la Independencia de la nueva Provincia de Jujuí.

2. La disposicion del artículo anterior, será sometida á un congreso Nacional.

3. Por comisiones succesivas, se arreglarán los negocios convenientes á los intereses de ambas Provincias.

4. A consecuencia del artículo 1. de la presente ley, quedan separados del seno de la H. S. de la Provincia los RR. que pertenecian al territorio de Jujuí.

5. Comuníquese al Supremo Poder Ejecutivo.

El infraescrito Presidenta al comunicar á S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia la resolucion de la H Sala, se complace en saludarle con su acostumbrada consideracion. Evaristo Uriburo, Presidente—Francisco Araos, Secretario—Juan Francisco Valdez, Secretario—Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia—Es copia, Graña Ministro.

Salta, Diciembre 2 de 1834.

Adjunta á S. E. el infraescrito Gobernador provisorio copia legalizada de la ley dada por la H. R. P. relativamente á la independencia que ha proclamado esa benemérita provincia. Con lo que se contesta á la nota de S. E. que la ha motivado.—Dios guarde á S E. muchos años.—PABLO DE LA TORRE—*José Benito Graña*, Ministro.—Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Jujuí.—Está conforme—*Goytia*, Secretario de Gobierno.

Está conforme—
Manuel de Irigoyen.

(*Concluirá.*)

EL DIARIO.

Hoy se ha circulado á todos los Sres. Representantes el decreto que ayer sancionó la H. Sala, segun lo anunciamos en el número anterior; y mañana tendrá lugar la reconsideracion de la Ley de 7 del corriente.

—

No necesitamos seguramente recomendar la importancia de los servicios que acaba de prestar la division mandada por el Sr. Maza, porque los que hayan leido el parte de este Gefe, que ayer publicamos, han podido graduar el mérito de una accion cuyos resultados han sido tan prósperos. Pero si es digna de elogiarse la denodada conducta de aquellos valientes, no es posible pasar en silencio la parte principal que ha tenido en este importante acontecimiento el Sr. Brigadier General Rosas, bajo cuya direccion é instrucciones ha operado aquella fuerza. Mientras la Patria tenga en su seno distinguidos ciudanos que así se desvelen en promover sus intereses y prosperidad, ella no sucumbirá jamas bajo el peso de la desgracia.

ESTADO ORIENTAL.

—

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Marzo 27 de 1835.

Autorizado el Gobierno para negociar un empréstito en cantidad de pesos, suficiente para pagar el capital y réditos de la deuda actual exible y reembolsable, tiene el honor de someter á la consideracion de los SS. Representantes el adjunto Proyecto de Ley que establece el reconocimiento del fondo público negociable, y fija las principales bases para el contrato que haya de celebrarse con los prestamistas nacionales ó estrangeros. El Gobierno cree que ellos pueden conciliar la asecucion de aquel recurso con las necesidades públicas que lo reclaman, del modo menos gravoso á los intereses del país; y á fin de que esta materia sea ilustrada con las esplicaciones convenientes, el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda queda encargado de dar todas las que se crean necesarias, cuando la H. Cámara considere oportuno ocuparse de este importante objeto; permitiéndose, no obstante, el Ejecutivo recomendarlo á los SS. Representantes en calidad de muy urgente.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de saludar al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados con su mayor consideracion y aprecio.

MANUEL ORIBE.
Juan María Perez.

Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.

PROYECTO DE LEY.

Art. 1°. La Asamblea General de la República Oriental del Uruguay reconoce el capital de tres millones de pesos por fondo público; garantido por todas las rentas directas é indirectas que posee hoy y que poseyere en adelante; por todos sus créditos activos, y por todas sus propiedades muebles é inmuebles, bajo especial hipoteca; á cuyo fin se establecerá por una ley separada un libro de Fondos y rentas públicas.

2. Bajo las mismas garantias y seguridades instituye la renta anual de seis por ciento sobre el capital de los tres millones de pesos; y para el pago de los réditos asigna la suma de 164,000 pesos sobre el Derecho Adicional, Rentas generales, y producto del impuesto del Papel sellado y Alcabalas.

3. De las mismas rentas abscribe la suma de 30000 pesos anuales para cancelar el capital, y á mas las rentas correspondientes al capital amortizado.

4. Los fondos que establece el artículo primero no podrán circular sino en los mercados extrangeros.

5. El Gobierno queda encargado de negociarlos dentro ó fuera del pais, y el minimun á que podrá hacerlo será 60 por ciento incluyendo premios, comision y demas gastos.

6. Las cantidades que negociare no excederán de la proporcion necesaria para llenar los objetos á que se destinan por el art. 4 de la ley de 26 del corriente.

Montevideo, 27 de Marzo de 1835.
Perez.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 29 Y 30.

—

Parroquia de Valvaneda.
José Gonzalez, párvulo libre.
Sagrario del Sud.
Elena Mateo, id. id.
Eugenio Cartelli, id. liberto.
Parroquia de San Miguel.
Carmen Rodriguez, morena esclava.
Parroquia de la Concepcion.
Ilario Tiberio, 40 años.
Manuel Antonio, moreno libre.
Parroquia de la Merced.
Celedonio Gándara, párvulo libre,
D. Julian Carec, 32 años.
Parroquia de Monserrat.
Antonio Gonzalez, esclavo.
Seccion 3.ª
Basilio Duran, 45 años libre.
Parroquia del Pilar.
José Francisco, parvulo indio.
Casa de Expósitos.
Un niño.

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

DIA 30.

De San Vicente ha conducido D. Melchor Amarilla 56 cabezas, compradas por D. Sebastian Senturion;—20 á D. Ignacio Gaete, 22 á D. Dionicio Solano, 3 á D. Francisco Arista, 9 D. Crisostomo Pavon, 2 á D. Solano Astengo. Para abasto.

Del Monte ha conducido D. Ventura Amarillo 44 cabezas, compradas por D. José Eulogio Fresco;—20 á D. Santiago Amarillo, 8 del introductor, 3 á D. Eugenio Covos, 4 á D. Salome Rodriguez, 1 á D. Clemente Peñabel, 4 á D. José Legisamon, 3 á D. Manuel Guajardo, 1 D. Pablo Galvan. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Ventura Diaz 15 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrado, á D. Roque Rodriguez. Para abasto.

Del Pergamino ha conducido D. Pedro Quinteros 76 cabezas, compradas por D. Juan Ovalle;—24 á Da. Gregoria Trillo, 1 á D. Bernardino Hernandez, 6 á D. Miguel Gerónimo Castro, 22 á D. Ilario Lagos, 2 á D. Gabriel Asevedo, 20 á D. Felipe Guardiola, 1 á D. Nasario Gomez. Para abasto.

Del Pergamino ha conducido D. Miguel Melian 90 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrado, á D. Juan Manuel Escobar. Para abasto.

Del Pergamino ha conducido D. Ambrocio Castillo 3 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrado, à el introductor. Para abasto.

POLICIA.

—

MARZO 30.

ESTADO DE LOS CORRALES.

Departamentos.	*Existencia.*	*Introduc.*	*Muert.*	*Existen.*
Norte......	159 ...	28 ..	120 ...	67
Sud........	316 ...	27 ..	110 ...	172
Oeste......	...	..	...	
	475	55	230	239

PRECIO DEL TRIGO.

—

MERCADO DEL OESTE.

Dia 31	Trigo blanco....	18 faneg.	á	8
	Trigo de pan....	120	á	19 4
	Idem.........	185	á	18
	Idem.........	178	á	19
	Idem.........	16	á	15 4
	Idem.........	34	á	15
	Idem.........	75	á	20 4
	Idem.........	121	á	21
	Idem.........	47	á	18 4
	Idem.........	20	á	16
	Idem.........	31	á	16 4
	Idem.........	20	á	18 2
	Idem.........	58	á	20
	Idem.........	20	á	17

NOTA.—El trigo de pan que antecede corresponde á la clase superior, regular é inferior.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 30 del corriente.

Cueros vacunos	1130
Cueros de potro	69
Cueros de carnero	2510
Arrobas grasa	53
Arrobas sebo	193
Arrobas crin	21
Arrobas lana	436
Arrobas charque	8
Fanegas maiz	143
Fanegas cebada	88
Fanegas trigo	1984
Astas	3484

DIA 31.

Cueros vacunos	161
Cueros de potro	2
Cueros de carnero	719
Arrobas de grasa	5
Arrobas sebo	50
Arrobas crin	3
Arrobas lana	192
Fanegas maiz	91
Fanegas cebada	9
Fanegas trigo	264
Astas	100

SALIDA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D José María Villafañe, en número de 15 y con destino á Córdoba, con 19 sirvientes, y 135 animales :—Cargamento, efectos de ultramar, yerba, loza y ferretería.

ESPECIES METALICAS.

MARZO 31.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.
Onzas de oro	123	4	124
——Pátrias	121		
Pesos fuertes	7	4½	
——Pátrios	7	3	
——Patacones	7	4	
Macuquino la de cordon	7	2	
Cortada	7		
Fondos públicos del 6	41		
Acciones de Banco			

Cámbio sobre Inglaterra á 7 peniques.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADA.
Dia 31.

	PROCEDENCIA.	DOMICILIO.
Argentino Roman Torres,	Córdoba	Artes 86
José F. Soave,	id.	Florida 30
Felix Peña,	id.	id.
Carlos Echenique	id.	id.
Mariano N. Gonzalez,	id.	id.
Francisco Pascual Suarez y siete persona de familia,	Mendoza,	Belgrano 62.
José Dorr,	Montevidee,	Paz 28
José Martin Bergaea,	id.	Artes 159
Juan Nogueira,	id.	S. Lorenzo 10
Victoriana Elias,	id.	Catedral 25
Santiago Gonzalez,	id.	Potosí 63
Manuel Bosches, su esposa y 2 libertas,	Banda Oriental,	Balcarce 177
José Gutierrez,	Entre-Rios	Universidad 48
Antonio Sallet,	Franeia,	Artes 123
José Villemillano	id.	Cangallo 25.
Juan Antonio Benezech	id.	Idem.
Malcolmo Chanom	Montevideo	25 de Mayo 58.
Enrrique Plantade, y Santiago Irland	Mendoza	Piedad 97.
José Silva	Colonia	Biblioteca 172.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 28.
3.ª PUBLICACION.

D. Juan Aramhnlo, Entre-Rios.
Maria Watts, 1 hija, Banda Oriental.
Luis Posse, Tucuman.
Enrique Cadeac San Borja.

DIA 30.
2.ª PUBLICACION.

Da. Josefa Baudini, y 2 hijas, Montevideo.
Olaya Acevedo, Banda Oriental.
Simona Gomez, Vacas.
Federico Guillermo Baeznu, y su esposa, B. O.
José Joaquin de Amenabal, Córdoba.
Basilio Villar, su esposa, dos criados y un liberto, Entre-Rios.
José Manuel Serna, con tropa de carretas, despachada por D. Manuel Acosta, Salta.
Estevan Peleran, Montevideo.

DIA 31.
1.ª PUBLICACION.

D. José Thedi, Banda-Oriental al Gualeguay.
Felipe Alvarez,
Isabel Abaca, 3 hijos, una sobrina, y una criada, Tucuman.
Juana Manzanares, (negra libre,(Patagones.
José Casas, una hermana, 2 niñas, 3 sirvientes, Mercedes.
Juan Gaste Mendilahahareu, Tucuman.
Juan Aleu, Entre-Rios.
Francisco Moreno, su esposa, Corrientes.
José Roche, Patagones.
Manuel J. de Britos, Montevideo.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 31.

á D. Diego Thomson, Paz 15.
5 cajones té ; 1 dicho con doce sables de marina.

á D. José Gestal, Victoria 150.
6 pipas aguardiente ; 7 medias id. ; 43 barriles id.

á Brownell Stegman, Belgrano 97.
1 fardo bramantes ; 2 id. madapollanes.

á M'Crackan y Jamieson, Catedral 78.
4 fardo tela para ponchos.

á Rodger Breed y Ca., Plata 66.
1 fardo bramantes.

á Hcdgon y Robinon, Plata 34.
1 fardo bayeta para forro.

á Parlane Macalister Plata 62.
3 cajones listados ; 1 cajon zarazas; 1 cajon medias de lana; 5 id. de algodon ; 2 id. pañuelos ; 1 cajon nanquines ; 63 cajones zarazas ; 1 id. medias negras de algodon ; 8 id. pañuelos de capotillo ; 4 id. de cachimir ; 4 id. á cuadros ; 12 id. pequines.

á Zimmermann Frazier y Ca., Belg. 66.
3 cajones goma copal; 16 dichos zapatos de hombre y de muger, botas, chinelas y botines; 1 baul peinetas para rulos de talco; 6 escopetas fulminantes; 1 cajon carei; 15 cajones té, pólvora; 1 id. guarniciones de caleza y 1 silla de montar; 4 id. pañuelos de espumilla bordados; I cajon felpa negra, id. de colores, raso blanco; batistas; cambrai para forros, tafiletes para sombreros, trensilla de seda, id. de algodon, cintas para ribetes, dichas para sombreros, hebillas para id., papel, hilo; 1 cajon pelo de conejo, botellas vitriolo; 1 barrilito manteca; 4 canastos papas; 1 barrica coles encurtidas.

á Alejandro Martinez, Reconquita 92.
10 tercios de yerba paraguaya; 20 pipas aguardiente.

Diego Dunett, Perú 20.
2 cajones listados asargados.

á D. Jorge Beley, Reconqaista 14.
2 fardos pavilo ; 12 cajones hilo blanco de hobillos ; 4 fardos bayetas de dos frisas ; 3 id. franelas mezclas ; 20 piezas paño de la estrella; 1 fardo paños de id.

á Smith Wilson.
1 cajon coletas ; 2 id. irlandas.

á Juan Fielding, Reconquista 17.
5 cajones camisetas de punto

á D. Guillermo y Juan Black, Perú 57.
1 fardo bramantes ordinarios ; 4 cajones zarazas.

á Dickon y Ca., Reconquita 20.
4 fardos arpilleras.

á Renie y Mafarlane, Potosí 36.
1 cajon coletas ; 6 id. pañuelos de algodon sin fleco ; 2 id. zarazas ; 1 id. pañuelos medio rebozo.

á D Justo Rico y Ca.
32 pipas vino seco.

à D. Jaime Llavallol, Cangallo 98.
41 barricas ginebron.

á Rodriguez Trelles y Ca.
12 pipas aguardiente.

á D. Manuel Maza, Potosí 28.
42 barriles vino ; 50 cuñetes aceitunas ; 22 barrilitos chorizos ; 11 fardos felpudos.

á D. Gorge Nuttal, Maipú 14.
4 fardos franelas, mezclas, de lana pura ; 2 id. bayetas de dos frisas.

á Bertran Delisle y Ca., Universidad 100.
1 fardo paños.

á Lavalle y Macome Reconquita 63.
1 fardo paños ; 1 cajon panas estampadas para chalecos.

á Lafon y Robinson Florida 12.
1 fardo bayetones ; 1 id. id. para forro ; 3 id. pañuelos ; 1 cajon medias de seda ; 3 id. pequines ; 2 id. cuchillos ; 1 id. paños ; 2 bocois pintura.

á D. Juan Appleyard, Balcarce 38.
1 fardo bayetones ; 2 id. id. para forro ; 4 cuñetes clavos.

á Nicholon Green y Ca., Univeridad 70.
1 fardo tela para poncho.

á C. H. Anderson, Venezuela 63.
210 tablones ; 10 tirantillos.

à Anderson Weller, Universidad 12.
7 cajones pañuelos fleco de lana ; 2 fardos bayetones ; 1 id. bramantes.

á D. Hilario Poucel, Chacabuco 13.
9050 baldosas.

á D. Amadeo y Caprile, Paz 58.
3 cajas maná ; 1 cajon esencia de anis ; 6 tarros azogue ; 10 campanas ; 10 barricas castañas ; 220 cajones fideos.

Alfredo Barber, Florida 18.
2 barricas palmatorias de metal.

à Antonio Francisco Sanchez, Perú 6.
29 botijuelas aceite.

á C. Ferrari, Reconquista 137.
5 cajones cerusa ; 1 barril sen ; 1 id. goma arabiga ; 1 fardo jalapa ; 1 cajon incienso ; 1 id. mercurio ; 5 id. quina ; 2 barriles cremor ; 1 id. esencia de anis, oxido bismut é idriodat de potasa ; 1 id. pasta de orozú ; 1 id. precipitado, id. blanco y semilla condra.

á D. Ildefonso Ramos Mejia.
60 botijuelas aceyte.

á Francisco Bischet, Universidad 4.
1 cajon peinetas de carei caladas; 1 id. lunas para espejos.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin frances *Confianza*, capitan Autie, de Cetta el 10 de enero, consignado á D. Augusto Dejean, con 104 pipas vino tinto, 30 medias pipas id., 35 barriles id., 28 sextas partes de pipa, 16 barriles vino moscatel, 24 pipas espíritus, 24 cuarterolas vino, 135 barriles id, 1 barril asido, 1 cajon mercancias, 2 id. drogas, 2 baules, 2 barriles, 1 caja, 4 bultos, y 2 barriles aceitunas.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra *San José Esperanza*, de Gualeguaichú, á la órden, con 15 cueroe vacunos, 25 carretadas leña blanca, 6 id. de espinillo, 1 panza granza.

Goleta nacional *Carmen Ligera*, de Corrientes—á Don Remigio Gonzales, 432 suelas, 66 petacas tabaco, 15 barricas cigarros—á D. Felipe Llavallol, 82 tirantes, 50 cueros vacunos—á don Tomas Rousse, 10 petacones tabaco, 22 barricas cigarros, 22 id.—á don Juan Catoira, 22 petacones tabaco, 22 barricas cigarros—á don Narciso Martinez, 15 petacones tabaco.

Balandra nacional *Neptuno*, de Mercedes—150 cueros vacunos al pelo, 12 barricas sebo con 72 arrobas, 20 carretadas carbon, 12 arrobas lana de carnero, 12 id. grasa, 18 fanegas cal.

Chalupa *Rosario*, de Gualeguaychú—á D. Gerónimo Maza, 14 carretadas leña, 100 cueros vacunos, 8 pausas grasa, 4 barricas y 1 saco sebo.

HA ABIERTO REGISTRO.

Barca bremence *Wanderer*, con destino á la Habana, la despachan sus consignatarios Zimmermann Frazier y Ca. Belgrano núm. 66.

Bergatin bremence *Johana*, con destino á los puertos del Brasil y la Habana, la despachan sus consignatarios Zimmermann Frazier y Ca. Belgrano núm. 66.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA NEW-YORK—Saldrá el 1°. de Abril, á las 10, el Bergantin americano *Paulina*.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

EL paquete AGUILA SEGUNDA, dará la vela el VIERNES 3 del entrante, á las 4, sin falta los SS. que gusten cargar ó tomar pasage para lo que tiene las mejores comodidades, ☞ se ha construido la cámara de nuevo, y tiene su registro abierto, para todo se ocurrirá á su consignatario D. ALEJANDRO MARTINEZ, calle de la Reconquista núm. 93, *ó á su Capitan* MANUEL SORIANO calle oel Parque. núm. 32.

☞TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

Para Parnaguá y demus puntos del Brasil.

L muy velero forrado en cobre bergantin goleta sardo *FRANCISCA CATALINA*, admite carga y pasageros : ocúrrase para tratar á su consignario—

JOSE ORTIZ BASUALDO,
35 calle de la Victoria. 31—8s

PARA
SORIANO Y MERCEDES.

SALDRA para dicho destino, en toda esta semana, la muy acreditada balandra ROSITA, para carga ó pasageros, ocurran frente San Roque, calle de Potosí número 27.
30—3p

Para GOYA Y CORRIENTES

Saldrá la balandra PASTORA, del 4 al 6 del mes entrante. Los Sres. que tengan que cargar para dichos destinos ocurran á la calle de Balcarce número 120. 27—3c

Para el Baradero y San Pedro.

SALDRA la chalupa MERCEDES, á principios de la semana entrante, recibe carga y pasageros para lo que tiene buenas comodidades ; el que guste cargar ó ir de pasage ocurra calle de la Plata pasado el número 254, que hallará con quien tratar. 26—3p

AVISOS NUEVOS.

Se vende

UNA pulperia cuyos diarios son superiores y su principal muy corte ; el que guste tratar ocurra calle de Balcarce número 179. 31—4p

Sanguijuelas de Europa.

SE encuentran de las mas superiores recien llegadas de Europa, en la casa del sangrador D. Jorge Woodley ; á precios equitativos. En la calle de la Esmeralda número 36.
31—4p

Se ha huido,

UNA morena ya anciana llamada ROSA, de estatura baja y delgada, vestida de blanco, con pañuelo de rebozo oscuro, siempre está con la cabeza atada con un pañuelo. El que dé noticia cierta de ella, ó la entregue en la calle de la Esmeralda número 56, será gratificado. 31—1p

Para Mendoza.

SALEN uno ó dos carruages del 8 al 12 de Abril; los que gusten tomar asiento pueden ocurrir á la calle de Maipú, número 13. 31—3p

Para los Estancieros.

POSTES de Nandubay ; se venden en el corralon calle de Méjico número 1, y en la boca del Salado : para tratar ocurran á—

FRANCISCO RODRIGUEZ,
31—15p calle de Belgrano número 12

Se vende

UNA cria de Chancos finos de buena casta, como de 80 cabezas, grande y chico, propia para cualquier establecimiento de campo y de un estraordinario multiplico que hasta ahora se ha calculado, pues produciendo de 20 á 30 cabezas cada hembra por año, es mas ventajosa que la cria de vacunos, no siendo menor el precio de una á otra especie con una vez gorda ; se dará por poco precio calle de Chile num. 63.
31—2p

BARATILLO
De Ropa hecha.

EN la tienda de géneros calle de la Victoria, media cuadra de la plaza número 108, se hallan de venta camisas de irlanda de hilo finas, idem de listado, chalecos de medio terciopelo, idem de grano de oro, idem de cotonias finas, y todo á la moda, de medida, y á los precios mas baratos. 31—3p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Del bergantin americano CALIOPE.

En la Alameda, frente al almacen de D. Juan B. Udaondo.

EL JUEVES, 2 de Abril, á las 10 de la mañana, se rematarán en lotes, como de costumbre, todos los útiles del bergantin americano CALIOPE que consisten de velamen, jarcias, anclas, cadenas, masteleros, vergas, perchas de repuesto, motones, lancha, botes y demas pertrechos.

AL MISMO TIEMPO—Se rematará en lote aparte el casco de dicho buque de toneladas, forrado en cobre grueso y pernado en cobre con los palos y el baupres.

POR EL MISMO.

En la esquina pulperia calle del Cerrito No. 28, haciendo esquina á la calle de la Piedad.

EL VIERNES, 3 de Abril, á las 11 se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicha pulperia consistiendo de vino carlon, caña, ginebra, aguardiente, vino de Malága, lierba, azucar, bebidas en botelladas, jabon negro, almidon, cigarros y cigarrillos y otros articulos que estarán presentes á la ora del remate. AL MISMO TIEMPO—Se rematarán algunos muebles de la misma casa.

POR EL MISMO.

Reconquista No. 107.

EL SABADO, 4 de Abril, á las 11, se ha de rematar por órden del Tribunal Consular apeticion del Sindico del concurso de D. Nazario Ramos, varios restos de pulperia y una casa esquina con armazon, situada á cuatro cuadras de la Iglesia de San José de Flores frente á lo de D. Calisto Silveira, tasada en 11,523 ps. 1 real, recientemente construida. Las tasaciones y los inventarios están en casa del rematador.

POR PEREZ Y CA.

En el almacen bajo los altos de Escalada esquina á la plaza de la Victoria.

EL MIERCOLES 1.º del próximo abril, se rematarán á la mejor postura por órden de los Síndicos del concurso del fallido D. Miguel Rodriguez, todas las existencias de dicho almacen de abasto y loza que consiste en—azucar blanca y terciada, yerba paraguaya y Parnaguá, tabaco negro y colorado, arros, fariña, garbanzos, cafée, té, cigarros correntinos y de papel, bateas, hilo acarreto, naipes finos y regulares papel florete, y medio florete, velas de esperma y de sebo, betum, agi, anis, cominos, alpiste, canelon, añil, javon, pavilo, almidon, loza blanca, azul, porcelana, y cristaleria, palanganas, escupideras, lecheras, teteras, cafeteras, tasas, mantequeras, jarros, azucareras, tasitas con platillos para té, café, platos para mesa, fuentes, juegos de loza china para café.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Catedral No. 74.

El Miercoles 1.º de Abril á las doce en punto del dia, se rematarán á la mejor postura lo siguiente :—

Averias por cuenta de asegurado es.

Arpilleras anchas y angostas
Bramantes de de hilo
Paños de la Estrella
Cotones de algodon y un surtido de efectos sanos que estarán á la vista.

EN SEGUIDA.—*Por órden de los sindidos del concurso del fallido D Miguel Rodriguez*, sillas de caoba para sala asiento de estorilla, mesas de id. para id. de gusto, sofaes de id. forrados en cerda id., floreros y candeleros de dos luces, cujas de caoba, un escritorio id., un relox de bolsillo ecselente, varias piezas de plata.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Perú No. 21.

EL MIERCOLES, 1.º de Abril, á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura de cuenta de aseguradores, bayetas de dos frisas de superior calidad, cuchillos de punta cabo de ballena de 6 á 12 pulgadas, bayetas fajuelas, bayetones dobles y algunos otros efectos con adicion.

EN SEGUIDA—Se rematarán zarazas de fondo blanco, paños de varias calidades, medias de algodon finas de colores, pañuelos de casimir, id. de 7 cuartas de algodon Alemanes de buenos gustos, id. de espumilla adamascados de 7 á 8 cuartas, muselinas pintadas y blancas á cuadritos, bramantes de algodon, listados para vestidos, velos negros y pañuelos de punto de encage de 8 cuartas, cintas de seda, ponchos á listas con fleco, pantalones de nanquin, dichos de lanilla, pañuelos de raso de 5 cuartas bordados de colores, marroquines muy buenos, bayetas para forros, corvatines negros de seda para hombres á la moda, algunas peinetas de carei y otros varios efectos.

POR LOS MISMOS.

EL JUEVES, 2 de Abril, á las 11 en el almacen de la esquina calle de las Piedras No. 32 y calle de la Victoria tres cuadras de la Plaza, por tener su dueño que ausentarse del pais, se rematarán sin reserva alguna todas las existencias consistiendo en—

Loza surtida, azucar, porotos, pavilo, juegos de café de porcelana, cristales de varias clases, y otras especies relativas como tambien el armazon, mostrador y demas muebles &c.

AVISOS.

Se vende

La casa sita en la calle de Corrientes No. 179 el que la quiera comprar ocurra al corredor de comercio D. Miguel Antonio Saenz, calle de la Florida No. 100, ó á su escritorio, calle de la Piedad No. 79. 28—3s

Aviso.

EL dia 28 de Marzo se ha hallado un pardito de tres á cuatro años: al que se le hubiese perdido, ocurra á la calle de Balcarce No. 6 donde se halla el indicado. 28—4g.

Aviso de Conveniencia.

EN el BARATILLO que hai establecido en la *calle del Cabildo ó de la Victoria N. 37½, una y media cuadra de la plaza*, se ha sacado un surtido el mas completo que se pueda hallar, de diferentes clases de paños, cuyos precios son desde 5 hasta 30 pesos. Igualmente paños de Damas para capas de señoras.—TAMBIEN un surtido general de ropa hecha de paño, como levitas, fraques, pantalones, chaquetones, chalecos y chaquetas; lo que se venderá *un 20 por ciento* ménos que el corriente de plaza. 28—30s

Se alquila,

UN salon propio para granero de 14 varas de largo y 6 de ancho—en la misma casa se vende una rueda para hacer velas, una mesa para cortar jabon, peines y cajones correspondientes; dichas piezas son chicas como para trabajar en un pueblo de la campaña: el que se interese en ellas ocurra á la calle de Venezuela número 314. 28—3p

Se ha huido,

UNA morena ya anciana llamada ROSA, de estatura baja y delgada, vestida de blanco, con pañuelo de rebozo oscuro, siempre está con la cabeza atada con un pañuelo. El que dé noticia cierta de ella, ó la entregue en la calle de la Esmeralda número 56, será gratificado. 28—1p

Se ha encontrado

UN BUEY negro que tiene un pedazo de soga á las astas, y las marcas MX, teniendo la M una O al pie del angulo del medio: el que lo haya perdido puede ocurrir calle de las Artes número 292 y 295, donde le será entregado pagando los gastos de cuidado y el de este aviso. 28—3p

Aviso.

SE vende un rancho con su terreno correspondiente, situado en el mismo pueblo de la Guardia del Monte, el que tiene excelentes comodidades para pulperia lo mismo que lo ha sido; á mas se vende en San Nicolas de los Arroyos una casa sita de la plaza una cuadra, su frente 23 varas y 75 de fondo á la plaza, dicha casa se compone de las piezas siguientes:—una dicha de 5 varas con un altillo de 5 id., una idem de 7 idem, idem otra de 5 idem, idem otra de 5 id., 2 hornos de cocer pan, una hornalla de hacer jabon, 2 lugares y un pozo de balde, un patio tiene 30 varas de largo y 23 de frente, todo esta cercado de ladrillo cocido y el resto de los fondos con árboles frutales; todas estas fincas son paredes dobles propias para hacer piezas de altos, todas las maderas son de cedro del Paraguay: los señores que se interesen por alguna de estas fincas puede ocurrir á la calle de la Reconquista número 194, [illegible] 28—3p

AVISO.

SE desea saber el paradero [illegible] D. José García de los Rios, para entregarle una carta que le interesa [illegible] en la calle de Balcarce No. 102. 27—3s

AVISO.

EL que [illegible] cualquier servicio [illegible] ocurra á la calle de Mejico No. 79. 27 3p.

Se vende

A [illegible] se arrienda una Chacra distante cuatro leguas y media de esta ciudad. Tiene [illegible] instrumentos de labranza [illegible] En esta IMPRENTA darán razon 27—4p

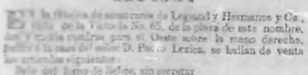

Aviso.

EN la fábrica de sombreros de Legrand y Hermanos y Ca., calle de la Victoria No. 65, de la plaza de este nombre, dos y media cuadras para el Oeste sobre la mano derecha, [illegible] á la casa del señor D. Pedro Lezica, se hallan de venta los artículos siguientes:
Pelo del lomo de liebre, sin secretar
Id. del costado id. sin secretar
Id. de la barriga id. secretado
Id. de rata blanco
Id. de id. obscuro
Id. de conejo de diferentes calidades, desde 10 á 23 ps. libra.
Cueros de vicuña
Felpa de seda regular, habilitas para sombreros, el todo á precios equitativos. 27—3p

Se necesita,

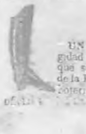

UN buen oficial botero, que trabaje con proligidad y tenga gusto en armar el pié de la bota; el que se halle capaz, ocurra á la botería de la calle de la Plata, frente al café del mismo nombre, cuya botería tiene por divisa un tigre, que siendo buen oficial [illegible] 27—3p.

Piedras de Atahona.

LAS que se hallan calle del Parque número 170, se darán mas baratas que las que se han vendido ocurriendo calle de la Reconquista número 44. 27—3p

Armería, Herrería y CUCHILLERIA.

CALLE DE LA PLATA NUMEROS 111 Y 113.

EN la tienda y fábrica de RICHAUD y DIMET, se venden los articulos siguientes:—
Pistolas de gancho fulminantes y de bala de onza, id. de bolsillos surtidas y de bala de onza muy finas, escopetas de uno y dos tiros, carnaciera ó morral para la caza, polvorines y municioneros, cebas fulminantes, sables corbos y espadas de caballeria, cinturones para id. negros y de ante muy finos, cornetas y clarines, cota de malla superiores recien venidas, cuchillos, puñales, tijeras, corta-plumas, navajas de barba, eslabones finos y ordinarios, y vacean toda especie de instrumentos de corte, se venden igualmete cerraduras de puertas surtidas, &c., y tienen siempre un surtido de errages hechos en dicha fábrica para las personas que quieren edificar, á los precios mas equitativos. 27—15s.

Se desea

ARRENDAR ó comprar un terreno que no diste 5 leguas del puente de Barracas al Sud. El que quiera hacer este negocio, ocurra á la calle de la Reconquista No. 122. 26—1p

Se compra

UN mostrador en la calle de la Victoria número 174. 26—3p

Aviso,

EL Sr. D. Estevan Fernandez de Castro, puede apersonarse al Resguardo de la Aduana, á recibirse de una carta que hay para él. 26 3g.

A despechar.

LA persona que se quiera hacer cargo de una negrita de 10 meses para despecharla; ocurra á la calle del Perú No. 154, que hallará con quien tratar. 26 2p.

Se vende,

LA casa sita en la calle de Tacuari número 42, tasada en 23,170 pesos. Se vende en 15,000 $, y aun se dará una prudente espera por la tercera parte del precio. En esta IMPRENTA darán razon. 26—4c

Se necesita

UN niño para una pulperia, sea con actividad ó sin ella, dando pruebas de su conducta, pueden ocurrir á casa del interesado, en la calle de Cochabamba número 99. 24—4g

Se vende,

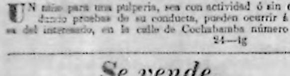

En San Fernando de Buena Vista, una hermosa casa, compuesta de diez piezas de azotea, formadas en un terreno de 100 varas cuadradas, cuyo terreno contiene varios árboles de frutos escogidos. El que se interese, ocurra al No. 87 calle del 25 de Mayo. 24—3p

Se vende,

UNA CRIADA jóven y apta para todo servicio. El que se interese, ocurra al No. 282 calle de la Piedad, de San Miguel para afuera. 24—3p

AVISO INTERESANTE

A LOS DUEÑOS DE CASAS.

LOS señores que tengan que hacer alguna obra ó refaccion en el ramo de Albañileria, pueden mandarlo decir por medio de un aviso á la calle de Cuyo No. 103, que se irá á la mayor brevedad: en la inteligencia que se hará por un tanto ó á jornal, conforme quieran los dueños, respondiéndose de la buena operacion del trabajo. 24—6g

Aviso.

SE avisa al comercio y al público en general, que del 26 al 27 del mes de Febrero próximo pasado, se extravió una carta conteniendo una letra de cambio de sesenta libras esterlinas (£ 60) aceptada por el señor D. Pedro Trápani. Se suplica á la persona que la haya encontrado, se sirva entregarla en la oficina del Sr. D. Marcos Leonardo Agrelo; en la inteligencia que ya se han tomado medidas para impedir el pago de dicha letra de cambio si acaso está presentada por otro que su legitimo dueño. 24—5s

Se alquila,

LA esquina de la calle de Maipú, señalada con el No. 102, en las cuatro esquinas de Caña; es de toda comodidad para negocio: y se puede tratar para alquilarla, con su dueña que vive en los altos de la misma, cuya puerta escalera cae á la calle de Cuyo. 24—3g

Sal de trasbordo.

COMO 200 fanegas, hay de venta á bordo de la goleta americana NINFA; el que se interese por ella ocurra á casa de los SS. Dowdall y Lewis, calle de la Reconquista núm. 74. 24 4s.

Fábrica de *SOMBREROS.*

EN la de Antonio Filipis, calle de la Reconquista No. 54, se hallan de venta sombreros superiores de todas clases, y á ínfimos precios por su buena calidad, gorras de mono de mucho gusto y de varias formas.
Igualmente avisa á los maestros sastres haber recibido un excelente surtido de cueros de gato de patente que son los de última moda en Europa, para cuellos de capa. 23—15s.

Aviso.

SE vende una volanta, en buen estado, de tres asientos, muy recientemente forrada y pintada, con todos sus arreos: en mil doscientos pesos. En esta imprenta darán razon. 23—4p.

Se ha huido.

UNA negra llamada Maria, alta flaca, con unas pocas picaduras de viruelas como de 30 años. El que la encuentre será gratificado entregándola en la calle de Cuyo número 16. 23—4p.

Se vende,

EN el café de la Victoria una mesa de villar superior, con sus tacos y bolas, toda completa. El que guste comprarla puede verse con su dueño. 23—6p.

BATALLON DE DEFENSORES DE BUENOS AIRES.

DE órden del Sr. Coronel gefe del cuerpo, son llamados al servicio para el entrante mes de Abril todos los individuos de la tercera y cuarta compañia del espresado batallon, las que deberán presentarse en el cuartel el 30 del presente para ser abonados al servicio. Buenos Aires, Marzo 22 de 1835.

P. C.
Patricio G. Ochoa.

Interesante.

SE necesita un mozo para una fondita, el que se considere en aptitud, dando garantias de su conducta puede ocurrir á la calle de Chacabuco número 105. 23—4s

Interesante.

SE vende una criada jóven, de buena conducta, y de todo servicio. Quien se interese por ella ocurra á la calle de Europa número 58, una cuadra de la plaza de la Residencia para el Norte doblando para el rio. 23—4p.

Se vende,

PARA el exterior ó la campaña una mulata que se halla depositada en la cárcel pública, por huidora y otros vicios, que es buena mucama costurera y planchadora, y de un servicio general, y solo por los vicios se deshace el amo de ella: el que se interese se verá con el dicho su amo en la calle de la Victoria número 159, desde las ocho hasta las diez de la mañana. 23—15s

Se vende,

UNA casa en la calle de la Victoria bajo los números 195 y 197; de frente y fondo completo, y forma dos casas; una con huerta de plantas frutales.
Tambien se vende una cocina económica completa; y asi mismo un mostrador con armazon y vidriera. Darán razon en esta imprenta. 16—6s.

Se venden

BALDOZAS francesas de nuevo pulgadas en la calle de la Paz, de la plaza mayor media cuadra para la Merced, en el número 18. El que se interese podrá ocurrir á dicha casa que se le darán un 15 por ciento menos del corriente de plaza. 21.—15s.

Aviso.

EN la merceria calle del Cabildo ó de la Victoria No 124½ de la plaza para el campo á la cuadra y media se hallarán á precios equitativos, seductores mui bonitos, para señoras, hebillas para cinturon, abanicos de medio luto finos, randas para bolados y agujas superiores, hilos de carretel, de obillos y de sastre, medias de color firme, cortas y largas, tubos para quinqueés, ormillas, peinetas de carey para rulos muy largas y dobles, juguetes para niños, espejos de cajon y de estuche, sedas de todos colores, y otros articulos.

Surtido hermoso

De tiras de papel dorado y estampado para adorno de iglesia, sala &c.

POLVILLO sevillano de primera calidad, rapé de la Princesa superior, rapé frances idem, rapé de Macubá id. Se vende, por mayor y menor en la Libreria de la Independecia, calle del Perú número 60. 19—6p

PAPEL PINTADO

De los diseños mas espléndidos, y de la clase mas magnífica, con sus guardas correspondientes, frisos, paisajes &c. &c.

D. GUILLERMO MARSDEN, almacenero en la calle de la Florida No. 6, acaba de recibir la coleccion mas preciosa de los renglones indicados que ha aparecido en este pais, habiéndose escogido en las fábricas mas renombradas de Europa por órdenes espresas dadas al efecto, segun tenia anunciado á sus numerosos marchantes, y no pendiendo de la ventura de consignaciones casuales de *revendedores* siempre incompletas é inferiores.
En dicho almacen se despachan con la mayor equidad, como igualmente toda clase de pinturas, tanto en polvo, como en caldo y en maza, aceite, agua raz, sin que sea necesario recurrir á la despreciable treta de alucinar al púclico con el pretesto engañoso de una rebaja imaginaria, pues alli no se acostumbra la charlatanería jactanciosa. Véndense pinturas á 5 por ciento mas barato que en alguna otra parte. 17—30s

PAPEL DORADO

de carta y papel ingles de oficio,

SE encuentra en la librería núm. 30, calle de la Catedral, frente á dicha iglesia. 18—30s

Se alquilan,

MAQUINAS para desgranar maiz. Ocúrrase á la barraca de Pedrueza, calle de Balcarce No. 199. 20—6s.

Interesante á las señoRAS.

EN la calle de la Victoria núm. 172, se componen y calan peinetas de todas clases y al gusto que se quiera, lo que se hará siempre con la prontitud posible, y á precios cómodos 14—15p.

Papel Pintado.

EN la casa de Gabriel Bouchez, calle de la Catedral No. 57, del Café de los Catalanes media cuadra para el Retiro, se acaba de recibir un surtido de papel pintado de nuevo gusto y hermoso, como Paysage para comedor, Guarda, friso, Corniza y Canasta de flores.
Tambien se empapela y se pintan casas, se hace corniza y flores de masa esculpida, para cielo raso. En fin, todo lo que concierne al adorno de casa. Se encuentran tambien varillas doradas y se hacen vidrios dorados para cuadros, á precios muy equitativos. 16—15s

Interesante.

PASTA para asentadores. Tinta de marcar ropa. Cepillos ingleses para el pelo. Cepillos para la ropa. Cadenas de plata para el cuello. Libros en blanco de á pliego entero, en cuarto mayor y largos y angostos para diarios. Papel de carta ingles, blanco, azulado y de colores. Papel secante superior. El nuevo sistema de Geografia con cuarenta y siete láminas, y un Atlas de ocho mapas, su precio doce pesos.
Se encuentran los *Lucíferos Reales Mejorados* de patente, que encienden al instante pasando el papel de lija ligeramente encima de la pajuela, garantidas á durar en cualquier clima.
Libreria número 30 calle de la Catedral. 16—30

PAPEL PINTADO

y guardas hermosas.

Aviso á las personas que esperaban que llegase PAPEL PINTADO para empapelar sus casas.

EN el almacen de *JOSE CASSAN y Ca.*, calle de Chacabuco número 39, se acaba de sacar un surtido de los mas hermosos gustos que se hayan traido hasta la fecha, y que se venderán á un 10 por 100 mas barato que en otras partes; las personas que necesiten pueden ocurrir con la mayor brevedad posible para que puedan elegir los primeros. 13—15p

Carlos Gorsse.

PELUQUERO.

DISCIPULO DE LOS PRIMEROS PELUQUEROS DE PARIS.

TIENE el honor de prevenir al respetable público de Buenos Aires, y principalmente á sus ilustres marchantes, que hasta ahora se han servido favorecerlo con su confianza; que acaba de recibir un gran surtido de cabellos de todos tamaños, tales como pelos risados para hacer los risos de su invencion; dichos para hacer bucles cuyos pelos sean iguales, sin que haya cortos adentro, dichos de tres cuartas de largo para añadidos con cordones y sin ellos. Tambien tiene pelo de un largor raro, pues tiene mas de una vara (lo que solo se encuentra en su casa.)
De mucho tiempo á esta parte, el bello sexo de Buenos Aires está acostumbrado á gastar añadidos de cordon de manera que muchas señoras no pueden peinarse á la moda del dia, cuando con una de pelo suelto, una dama puede peinarse de mil modos diversos, y hacerse peinar por un peluquero cuando asi lo quisiere. Tambien tiene armazones para las personas que se peinan ellas mismas, y palmetas tanto en pelo como en colores.
Igualmente acaba de recibir un surtido general de articulos para pelucas y para hacer casquetes, como son unos resortes de nueva invencion y que hasta ahora no se encuentran sino en su casa, calle de la Plata ó de las Torres No. 12 cerca de la Plaza de la Victoria.
Fabrica igualmente á la última moda, toda clase de peinado, y asiste en sus propias casas á las personas que gusten hacerse peinar ó cortar el pelo á la última moda.
Tiene láminas de las mas modernas representando los peinados de última moda, recien recibidas
11—30s CARLOS GORSSE.

FABRICA DE FIDEOS

Y toda clase de pastas como las que se exportan de Europa.

EL PUBLICO está prevenido que en este establecimiento, sito *calle de la Piedad No.* 419 (de la iglesia media cuadra para el campo) se hallarán:—

Fideos y pastas de todas formas	1.ª calidad	á	13$	la arroba.
"	2.ª	"	10$	"
"	3.ª	"	7$	"
Semita fina superior....................			8$	"
Harina Flor....................			3$ ½	"

La fábrica se encarga del transporte de los dichos articulos en los diferentes almacenes, pero gozarán de una deduccion las personas que vengan á recibirlos en la fábrica. 16—30p

Gran baratillo.

EN LA MERCERIA, VICTORIA N. 13.

EN la mui conocida por la del AS DE BASTOS se ha recibido últimamente de Francia muchos efectos al último gusto y moda, como son floreros preciosisimos, espejos de marco dorado, platina surtida, costureros con música, tiradores bordados y de terciopelo riquisimos, peinetitas de carei para rulos, nabajas de barba finisimas y de primera, abanicos de hueso y de coco, excelentes arandeles de cristal para candeleros, cajas para rapé, antéojos de todos grados, escobillas para ropa, pelo y sombreros, cuchillos cabo de marfil, cucharas de platina, cuerdas romanas y bordonas de primera calidad, cigarreras de paja, y un surtido general de alhajas, otro de perfumeria mui fresca, pomadas, aceites, estractos de varios olores, agua de colonia, tarritos de color para suavisar el cutis, esencia vestimental que quita toda especie de manchas. El dueño se ofrece servir con delicadeza á cuantos se presenten para comprar y vender lo que gusten al precio mas equitativo. 11—30s.

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.